



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1707/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 533/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - MALDONADO JOSÉ LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 622/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de febrero del año 2023 se aprobó con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2021 y hasta el día 30 de junio del año 2022, la contratación del Señor José Luis MALDONADO, DNI n.º 28.349.860, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1548 de esta ciudad, para cumplir tareas relacionadas a la limpieza, corte de pasto, barrido, reparaciones de albañilería y pintura, cuidado y control del predio y atención al público en el Ex Predio del Frigorífico en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat. El Señor MALDONADO percibió como contraprestación por sus servicios la suma mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), neta por todo concepto y cumplió una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la dependencia referida. Asimismo el artículo 2º de la referida norma dispone que se apruebe, con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, la contratación del Señor José Luis MALDONADO, DNI n.º 28.349.860, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1548 de esta ciudad, quien cumplió tareas relacionadas a la limpieza, corte de pasto, barrido, reparaciones de albañilería y pintura, cuidado y control del predio y atención al público en el Ex Predio del Frigorífico en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que, conforme el artículo 3º del Decreto n.º 622/2023 el Señor MALDONADO percibió como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Que, la Dirección de Personal informa un error involuntario en proyecto de Decreto de f. 3 sobre la renovación de contrato del Señor MALDONADO en artículos 2º y 3º. Asimismo expresa que corresponde rectificar el enunciado y consecuentemente los artículos 2º y 3º de la norma *ut supra* referida los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- APRUÉBESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de enero del año 2023, la contratación del Señor José Luis MALDONADO, DNI n.º 28.349.860, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1548 de esta ciudad, quien cumplió tareas relacionadas a la limpieza, corte de pasto, barrido, reparaciones de albañilería y pintura, cuidado y control del predio y atención al público en el Ex Predio del Frigorífico en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat**"; "**ARTÍCULO 3º El Señor MALDONADO, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 y por el mes de enero del año 2023 percibirá la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neta por todo concepto**".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUENSE el enunciado y los artículos 2º y 3º del Decreto n.º 622/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de febrero del año 2023, los que



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1707/2023

quedarán redactados de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** APRUÉBESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de enero del año 2023, la contratación del Señor José Luis MALDONADO, DNI n.º 28.349.860, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1548 de esta ciudad, quien cumplió tareas relacionadas a la limpieza, corte de pasto, barrido, reparaciones de albañilería y pintura, cuidado y control del predio y atención al público en el Ex Predio del Frigorífico en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat”; “**ARTÍCULO 3.º** El Señor MALDONADO, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 y por el mes de enero del año 2023 percibirá la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neta por todo concepto”.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal